



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
15**

ESQUEL, 31/08/2023

Publicación Oficial
Edición de 34 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1767/2023 al N° 1900/2023

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 101/2023 al N° 107/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 1767/2023****01/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a contratar a la empresa DUAL WEB S.R.L. CUIT: 30-71130297-9 con domicilio en Moldes N° 3333 Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00.-) pagaderos de la siguiente forma a contar desde el mes de agosto del corriente año: el primer mes por la suma de pesos un millón ochocientos (\$ 1.800.000,00.-); el segundo mes por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00.-) y por el tercer mes la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00.-); para la realización de una campaña de promoción y difusión del destino turístico, que incluya el Buscador de Google para la captación de búsquedas activas, campaña en Facebook e Instagram con el objeto de llegar a audiencias específicas, campaña con videos en Youtube, campaña de Banners en la Red de Display de Google, con reportes mensuales que incluyan resultados por medios, resumen de métricas de perfiles de redes sociales, destacando los Anuncios con mejor rendimientos; conforme a la propuesta de marketing online y a lo aprobado por el Ente Mixto de Turismo según Resolución N° 15/2023 y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputase el gasto originado a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-7-0 Contribución ente Mixto turístico.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1768/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00002- 00002740 por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basilico, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en Joseph Jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos del quirófano móvil, correspondiente al mes de Junio 2023. -

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1769/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Pasquini, Marcelo Adolfo – Socio Gerente de Pasquini Construcciones S.R.L. CUIT 30-67034174-3 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Av. Alvear 1440, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (08) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1770/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Srta. Agustina Collazo, DNI 40.864.556, la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Nueve con Noventa y Tres Centavos (\$668.539,93), en concepto de pago de liquidación final del ex agente Federico Collazo, conforme el convenio de pago que forma parte integrante del presente.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr Felipe Collazo, DNI 43.004.423 la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Nueve con Noventa y Tres Centavos (\$668.539,93), en concepto de pago de liquidación final del ex agente Federico Collazo, conforme el convenio de pago que forma parte integrante del presente.

ART. 3: Imputar a la partida 3 - 0- 1 - 1 - 1 - Personal, la erogación correspondientes al gasto detallado en el art. 1 de la presente, por un monto total de Pesos Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Nueve con Noventa y Tres Centavos (\$668.539,93).

ART. 4: Imputar a la partida 3 - 0- 1 - 1 - 1 - Personal, la erogación correspondientes al gasto detallado en el art. 2 de la presente, por un monto total de Pesos Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Nueve con Noventa y Tres Centavos (\$668.539,93).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1771/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar de baja por renuncia a la Sra. González Conesa, Carolina D.N.I. N° 33.529.143, Leg. 1228, al cargo de Directora de Prensa, de la Municipalidad de Esquel, a partir del 19 de julio de 2023.-

ART. 2: Autorizar al Depto. de Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la Sra. González Conesa, Carolina D.N.I. N° 33.529.143, Leg. 1228, que surjan de los siguientes conceptos: Dieciocho (18) días de haberes del mes de Julio 2023 y Sac. Proporcional 2º Semestre 2023.-

ART. 3: Autorizar al Depto. de Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esquel a abonar a la Sra. González Conesa, Carolina D.N.I. N° 33.529.143, Leg. 1228, el importe que surja en concepto de diferencia de asignación familiar no abonadas en el periodo que abarca desde el 01/03/2023 al 18/07/2023, ya que por un error involuntario no se le abonó el ítem "Hijo Escolarizado" en el periodo antes mencionado.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1772/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja, a los contratos de los educadores, vinculados al Taller del Programa PAM dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 31 de Julio de 2023, conforme a Memorandum N°62/2023 de fecha 26/07/2023.-

Apellido y Nombre	DNI
Solis, Patricia Alejandra	36.320.813
Oviedo, Ricardo Daniel	37.148.232

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en el presentismo correspondiente al mes de Julio de 2023, Sac, Proporcional 2do Semestre del año 2023 y cinco (5) días de Licencia proporcional del año 2023.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1773/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la reincorporación, a partir del 01 de Agosto de 2023, del agente Isaías Miguel Herrera DNI N° 26.607.744, Categoría 7, Planta Permanente, Leg. N° 136, Clase 2-1-1-1 Puesto Semi-Especializado de Campo "Operario Gral." dependiente de la DGOP de la SOP,PyOP, facultando a la Dirección de RRHH y al Médico Contralor Municipal a realizar el seguimiento certificados médicos de atención que presente el agente Herrera, con la debida constancia de tratamiento tanto psicológico como clínico.-

ART. 2: Notificar de la presente norma legal al agente Isaías Miguel Herrera, a través de la Dirección de RRHH, asimismo precisar que la citada reincorporación se realiza de manera excepcional, por lo que ante cualquier irregularidad o bien faltas a los deberes y obligaciones establecidas en el Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86, se dará curso a los pasos disciplinarios correspondientes.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1774/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el segundo considerando de la Resolución N° 1719/2023 de fecha 25 de Julio de 2023, en lo que respecta al período donde se le asignaron mayores tareas a las pactadas contractualmente a la Sra. Cariñanco Nancy DNI n° 30.550.220, siendo correcta "Junio 2023", el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Que, durante el mes de Junio de 2023 se le asignaron mayores tareas a las pactadas contractualmente;...".-

ART. 2: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 1719/2023 de fecha 25 de Julio de 2023, en lo que respecta al período donde se le asignaron mayores tareas a las pactadas contractualmente a la Sra. Cariñanco Nancy DNI n° 30.550.220, siendo correcta "Junio 2023", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"...**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Cariñanco Nancy DNI N°30.550.220, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Hacienda, durante el mes de Junio de 2023, por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Uno con Setenta Centavos (\$5.731,70)...".-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1775/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la agente Nélica Argentina Martínez DNI N° 10.422.550, Categoría 5, Planta Permanente, Leg. N° 66, dependiente de la Secretaria de Turismo, a acogerse al Beneficio Laboral, contemplado en el Art. 5 de la Ordenanza N° 211/2018 y su modificatoria Ordenanza N° 10/2020, extendiendo el plazo desde el 01 de Enero de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023.-

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH de la Municipalidad de Esquel, a abonar al agente mencionado en Art. 1, el Cincuenta Por Ciento (50%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 5, excepto los ítems que se detallan en el ART. 6 de la Ordenanza N° 211/2018;

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1776/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo del Departamento de Sueldos, a partir del día 01 de Agosto de 2023 y hasta el día 15 de Agosto de 2023 inclusive, a la agente municipal Srta. Sein Marsana, Florencia Daniela D.N.I. N° 34.815.269, Leg N° 1260, Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno, según Memorandum N° 390/2023 y conforme a formulario de Licencia por Vacaciones correspondiente al responsable del área Sr. Silva, Marcos Antonio Damián.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Srta. Sein Marsana, Florencia Daniela D.N.I. N° 34.815.269, Leg N° 1260, Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno, la diferencia de Categoría existente entre la 08 a la 16, desde el 01 de Agosto de 2023 y hasta el 15 de Agosto de 2023 inclusive, según Memorandum N° 390/2023 y conforme a formulario de Licencia por Vacaciones correspondiente al responsable del área Sr. Silva, Marcos Antonio Damián.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1777/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 8.530.-), según pasaje VD1-6078429 de la empresa Transportes Don Otto S.A. (Vía Tac), CUIT N° 30-54641680-8. El mismo corresponde a la emisión de un (1) pasaje terrestre Esquel – Trelew para el día 01/08/2023 para el agente Calvo Daniela, quien viajará a dicha localidad para participar del 3° Encuentro Provincial de Turismo de Reuniones. La Secretaría de Ambiente decidió abonar dicho pasaje para que la agente pueda participar, junto al agente Solís José Daniel (representante de la Secretaría de Turismo), de las jornadas de capacitación e intercambio, en donde se abordarán temas relacionados al turismo sustentable, temática en la que trabajan en forma conjunta ambas Secretarías.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-9-1-3-4-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1778/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000.-), según pasajes VD1-6078430 y 6078431 de la empresa Transportes Don Otto S.A. (Vía Tac), CUIT N° 30-54641680-8. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Esquel – Trelew para el día 01/08/2023, y Trelew – Esquel, para el día 03/08/2023, para el agente Solís José Daniel, quien viajará a dicha localidad para participar del 3° Encuentro Provincial de Turismo de Reuniones y de las jornadas de capacitación e intercambio cuyo objetivo es generar un espacio de encuentro y capacitación para los actores de reuniones de la Provincia del Chubut en pos del fortalecimiento del segmento.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1779/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno (\$ 4.421,00), correspondiente al pago del Endoso N° 2061 período 01/08/2023 al 01/09/2023 de la póliza N° 138408 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1780/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos (\$ 1.492,00), correspondiente al pago del Endoso N° 447 de la póliza N° 144144, período 26/08/2023 al 26/09/2023 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1781/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Noventa y Tres Centavos (\$ 8.644,93), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 220.285 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de barrido en calles y espacios públicos, limpieza de terrenos baldíos y mantenimiento de espacios verdes y plazoletas, durante el periodo de 01/07/2023 al 31/12/2023. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese la suma de pesos Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis con Noventa y Cinco Centavos (\$ 5.186,95) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Impútese la suma de pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con Noventa y Ocho Centavos (\$ 3.457,98) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1782/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Catorce Mil Setecientos Noventa (\$ 14.790,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 220.289 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de limpieza del arroyo Esquel, poda y raleo de árboles en bosques comunales de la ciudad, durante el periodo de 01/07/2023 al 30/08/2023. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1783/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Obra N° 4 del contrato “Extracción de Áridos Cantera Vitriol”, por un importe de pesos Un Millón Noventa y Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Treinta y Dos centavos (\$ 1.092.734,32), a la firma Valaquenta S.A. CUIT N° 30-70962378-4, representada por el Sr. Claudio Leonardo Colombo, en su carácter de Presidente de la misma, representado en este acto por el Sr. Leonardo Ferro D.N.I. N° 17.143.066, en su carácter de apoderado.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Un Millón Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Tres Centavos (\$ 1.056.984,03), aplicada la retención del 25% por Anticipo Financiero, al Sr. Claudio Leonardo Colombo, en carácter de Presidente de la Empresa Valaquenta S.A. CUIT N° 30-70962378-4.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N°4, de la siguiente manera: Pesos Ciento Siete Mil Doscientos Cincuenta con Ochenta y Ocho cvos. (\$107.250,88) a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-43 Mantenimiento y enripiado, y Pesos Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres con Quince cvos. (\$ 949.733,15) a la partida presupuestaria 2-3-2-2-31 Ley II N° 210 Pto. I-c mantenimiento y enripiado de calles y/o caminos vecinales.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1784/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00001-00000125 de “Masciotra Roberto Daniel” – CUIT N° 20137208319 con fecha 26/07/2023 por la suma total pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, periodo 2023/07, en marco del “Programa Sistema Información Social”, para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1785/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000020 de fecha 20/07/2023 – CUIT N° 20237097506, por un monto total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), de Lopez Gisel Nair, en concepto de servicios profesionales de la educación – Taller Cuidado de Niñeces, periodo Junio 2023; en el marco del Programa Confluir” (Ord. N° 23/2022); de acuerdo a Memorandum N° 14/2023 de fecha 25 de Julio de 2023, de la Dirección de Empleo dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-22 Prog. de capacitación y formulación de proyectos. Ord. 23/22 Programa confluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1786/2023**02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Julio del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1787/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000,00), a la Sra. Moreno Evangelina Beatriz, DNI N° 27.403.402, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante el mes de Julio de 2023. Que la Sra. Moreno atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad; de acuerdo a Memorándum N° 027/23 de fecha 26/07/2023 de la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1788/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Ghiano Gabriela Andrea, DNI N° 24.208.994, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante el mes de Julio de 2023. Que la Sra. Ghiano atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad; de acuerdo a Memorándum N° 028/23 de fecha 27/07/2023 de la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1789/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°1281/2023 de fecha 30 de Mayo de 2023, ya que no se efectuó pago del aporte no reintegrable de pesos ochenta mil (\$80.000,00) a la Sra. Silvina Beatriz Marques, D.N.I. N°25.848.855, Directora de la Compañía de teatro “Elenco Concertado”, destinado a solventar parte de los gastos que demande la presentación en representación de nuestra ciudad, en la Fiesta Provincial del Teatro que se realizó en la ciudad de Trelew, desde el 17 al 21 de Mayo del año en curso.-

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1790/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Julio, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$10.000
2	Barreiro, Franco Nicolas	40246109	Barreiro, Franco Nicolas	40246109	\$10.000
3	Conalef, Lautaro	42274944	Conalef, Lautaro	42274944	\$10.000
4	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$10.000
5	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	\$10.000
6	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$10.000

7	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$10.000
8	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$10.000
9	Oyarzun, Pablo Jeremias	41861567	Oyarzun, Pablo Jeremias	41861567	\$10.000
10	Ricail, Italo Agustin	45107388	Ricail, Italo Agustin	45107388	\$10.000
11	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$10.000
12	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	\$10.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
13	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 6.000
14	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 6.000
15	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 6.000
16	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda	33197634	\$ 6.000
17	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 6.000
18	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba Maria	24119723	\$ 6.000
19	Cardozo Arriegada, Xiomara Solange	48820869	Arriegada, Mariela Beatriz	33529446	\$6.000
20	Colinecul, Jocelin Aylén	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 6.000
21	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 6.000
22	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 6.000
23	Figuroa, Jeremias Exequiel	44850095	Melinao, Marisela Maribel	32711850	\$6.000
24	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 6.000
25	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 6.000
26	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 6.000
27	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 6.000
28	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 6.000
29	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 6.000
30	Petersen, Ivan Gabriel	48003753	Petersen, Malvina Soledad	34665601	\$ 6.000
31	Rodriguez Mendez, Samirah Abigail	48157037	Rodriguez, Cesar Dario	27016155	\$ 6.000
32	Ruiz, Nadin Isabel Milagros	47043778	Alonqueo, Luisa Maribel	30571779	\$ 6.000
33	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 6.000
34	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 6.000
35	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 6.000
36	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 6.000
37	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 6.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
38	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 4.500
39	Aguilera Astudillo, Juan Matias	53113287	Astudillo, Johana Andrea	40209726	\$ 4.500
40	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 4.500
41	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda	33197634	\$4.500
42	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 4.500
43	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 4.500
44	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.500
45	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$4.500
46	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$4.500
47	Diaz, Jacob Nicolas	52253879	Diaz Cofre, Jenifer Daniela	37395166	\$ 4.500
48	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 4.500
49	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 4.500
50	Mendez Otorala, Brisa Milagros	52651662	Otorala, Silvia Elena	16317174	\$ 4.500
51	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 4.500

52	Paileman Jara, Bianca Jazmin	52489409	Paileman, Horacio Nelson	14153587	\$ 4.500
53	Petersen Currumil, Mathieu Jesus	55557134	Petersen, Malvina Soledad	34665601	\$ 4.500
54	Rodriguez Mendez, Shakiñ Aimara	54870569	Rodriguez, Cesar Dario	27016155	\$ 4.500
55	Santibañez, Santino Augusto	54317469	Santibañez, Lucas Matias	36860123	\$ 4.500

Sumando un total de Pesos Trescientos Cincuenta y un mil (\$ 351.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1791/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Srta. Poblete Reyñanco, Evelin Guadalupe D.N.I. N° 45.565.566. por su participación en el evento artístico “Día del Estudiante”, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-). Conforme contrato suscripto de fecha 07 de julio de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Extensión Educativa- Espacio Joven.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1792/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. N°32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de agosto del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento mediante nota de fecha 10 de marzo de 2023 y la ordenanza 194/90.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1793/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. González Juan Alberto (CUIT: 20-23114802-8) con domicilio en calle Ruta 259 0 Piso 0 de Trevelin, la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000008 de fecha 24 de julio de 2023, por pago de servicio de backline para el evento Expo Invierno 2023 llevado a cabo los días 21 al 24 de julio, en el gimnasio municipal Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1794/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Paredes Carlos David, CUIT N°20308536514 con Domicilio Comercial en Pellegrini 153 Esquel - Chubut, la Factura original Tipo “C” N°00001-00000005, de fecha 26/07/2023 por un monto en pesos de Dieciocho mil quinientos (\$18.500,00), en concepto de pago de Cachet por la actuación del Ballet Folklórico “Remembranzas”, en el evento “Expo Invierno 2023” que se llevó a cabo el día 22 de Julio del año en curso, en el Gimnasio Municipal.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1795/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos diecisiete mil ochocientos setenta y ocho con 16/100 (\$17.878,16), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00008300 con fecha 26 de julio de 2023 en concepto de pago por la

proyección de la película "Transformers: rise of the" en formato 2D, desde el 13/07 al 16/07 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1796/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos trescientos veintidós mil quinientos treinta y dos con 55/100 (\$322.532,55), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00008301 con fecha 26 de julio de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película "Transformers: rise of the" en formato 3D, desde el 13/07 al 16/07 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1797/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos ciento tres mil ochocientos setenta y dos con 69/100 (\$ 103.872,69), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00014235 de fecha 25 de julio de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Indiana Jones and the dial of destiny", en formato 2D castellano, desde el día 13/07 al 19/07 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1798/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos cuarenta y seis mil ciento treinta y ocho con 80/100 (\$ 46.138,80), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00014236 de fecha 25 de julio de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Indiana Jones and the dial of destiny", en formato 2D subtítulada, desde el día 13/07 al 19/07 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1799/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve con 23/100 (\$ 89.159,23) según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00014261 de fecha 20 de julio de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Indiana Jones and the dial of destiny", en formato 2D castellano, desde el día 20/07 al 26/07 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1800/2023

02/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco con 85/100 (\$ 35.575,85) según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00014263 de fecha 28 de julio de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Indiana Jones and the dial of destiny", en formato 2D subtítulada, desde el día 20/07 al 26/07 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria - 8 Secretaria de Cultura y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios - 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1801/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos trescientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco con 60/100 (\$396.165,60), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00014265 de fecha 28 de junio de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película Elemental "The Walt Disney Company" (Argentina) S.A en formato 3D, desde el día 20/07 al 26/07 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1802/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos doscientos catorce mil setecientos cincuenta con 75/100 (\$214.750,75), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00014267 de fecha 28 de junio de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película Elemental "The Walt Disney Company" (Argentina) S.A en formato 2D, desde el día 20/07 al 26/07 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1803/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de viáticos correspondientes a la agente Calvo Daniela CUIL 27-32923304-4, quien viajará a la ciudad de Trelew Chubut, desde el día martes 01/08/2023 a las 21:30 hs hasta el viernes 04/08/2023 a las 06:30 hs. para participar del Encuentro Provincial de Turismo de Reuniones que se llevará a cabo los días 02 y 03/08/2023.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1804/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000861 con fecha 31 de julio del 2023 por la suma total de diez mil cuatrocientos cuarenta (\$10.440) a la firma Magni Alejandra María Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de julio de 2023.

ART. 2: Impútese: \$3240 (pesos tres mil doscientos cuarenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 3: Impútese: \$7200 (pesos siete mil doscientos) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 "Útiles de Oficina".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1805/2023****02/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el día 03 de Agosto a las 7:00 hs, hasta que dure su ausencia.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1806/2023****03/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar la suma de Pesos Tres Cientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00), según detalle adjunto como Anexo I, al Secretario de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, Lic. Riquelme Mariano Nicolás, DNI: 33.771.74, destinado al pago de los premios en efectivo de la "Gran Noche de Boxeo Profesional" que se realizará el día 04 de agosto del corriente año, debiendo entregar los recibos refrendados por quienes resulten ganadores.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos trescientos cincuenta mil con cero centavos (\$ 350.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Sub IAS Festival de Box Res 603.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1807/2023

04/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución N° 1735/2023 de fecha 25 de Julio de 2023, en lo que respecta a la cantidad de días proporcional de licencias del período 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 2:** Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Carrasco, Jovino D.N.I. N° 14.738.725, que surjan de los siguientes conceptos: Treinta y cinco (35) días de Licencia del Año 2022, Once (11) días de Licencia proporcional Año 2023, presentismo mes de Julio de 2023 y Sac. Proporcional 2do. Semestre 2023...".-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1808/2023

04/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N° 1698/2023 de fecha 21 de julio, mediante la cual se solicitaba el pago por el repaso y mantenimiento de un total de 147 cuadras de ripio con motoniveladora, según los partes diarios originales N° 00004654, 00004658, 00004662, 00004664, 00004665, 00004666, 00004667, 00004669, 00004670, 00004671, 00004672, 00004673, 00004674 y 51 cuadras de ripio con rodillo compactador 00004655, 00004657, 00004659, 00004660, 00004663, 00004668, realizadas durante el mes de junio del corriente año por la empresa Peña Construcciones S.R.L., adjudicadas a través del Expte. Administrativo de Compras N° 22/2023 cuyo objeto fue el "alquiler de equipos viales y camión regador", para realizar trabajos para la Secretaria de Obras Públicas. Debido a error administrativo involuntario al confeccionar la resolución, ya que se indicó mal el importe total a pagar.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1809/2023

04/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar el servicio de Transporte de pasajeros para el personal que trabaja en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Esquel, por el período comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023 a la firma Transporte Jacobsen SRL, CUIT N° 30-70775144-0 por un valor de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000.-) por día, haciendo un total mensual de Pesos Un Millón Ciento Cuatro Mil (\$ 1.104.000.-) según factura "B" N° 0019-00000075. En el marco del el Expte. Administrativo de Compras N° 43/2023 Ofrecimiento Público N° 05/2023, y en base a la planilla de viajes elevada por la Secretaría de Ambiente.

ART. 2: Impútese, dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1810/2023

04/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Un Mil (\$ 1.731.000,00), a la firma de Peña Construcciones S.R.L. CUIT 30-58860832-4, quien realizo durante el mes de Junio del corriente año, el repaso y mantenimiento de un total de 147 cuadras de ripio con motoniveladora, según los partes diarios originales N° 00004654, 00004658, 00004662, 00004664, 00004665, 00004666, 00004667, 00004669, 00004670, 00004671, 00004672, 00004673, 00004674 y 51 cuadras de ripio con rodillo compactador 00004655, 00004657, 00004659, 00004660, 00004663, 00004668, adjuntándose además croquis de calles repasadas, conforme Factura B N° 00003-00000799.

ART. 2: Imputar dicha mencionada erogación a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-31 Ley II N° 210 Pto. I-C mantenimiento y enripiado de calles y/o caminos vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1811/2023

04/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Vazquez Blanca Aurora, DNI N° 25.335.792, en conceptos de ayuda económica, destinado a solventar gastos que demande la estadía en la ciudad de Puerto Madryn, donde fue derivada su cuñada Garcia Daniela Fabiana; de acuerdo al Memorandum N° 030/23 de fecha 02/08/2023 de la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. El aporte indicado deberá ser depositado en cuenta del Banco Galicia - CBU N° 0070375630004002551819.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1812/2023

04/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, al Director General de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sr. Moises Dagoberto Lima, DNI N° 27.403.586, a partir del día 03 de Agosto de 2023 desde las 7:00 horas y hasta el 04 de Agosto inclusive, que regresa la titular de la Secretaria de Desarrollo Social, Srta. Nadia Alfonsina Cittanti, quien viaja a la ciudad de Rawson para participar de la presentación del Programa Constructoras y de la Red Federal de la Construcción con Perspectiva de Géneros en Chubut, que organiza el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a través de la Subsecretaria de Políticas de Géneros y Diversidad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1813/2023

04/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un reintegro de fondos al Director de Turismo, Guillermo Clavé, DNI 31.007.458, por la suma total de Pesos Cinco Mil Ciento Veinticuatro con 18/100 (\$5.124,18), generados por el pago de la Factura B N° 00007-00001069, de fecha 24 de julio de 2023, razón social: Panificadora Esquel S.R.L, CUIT: 30712116060, correspondiente a la compra de productos panificados y el Tiquet Factura B Nro. 00854-00003123, de fecha 20 de julio de 2023, razón social: Quettrihue Sociedad Anónima, CUIT: 30-58348266-7, por la compra de café molido, requeridos para ofrecer un desayuno en la reunión que se mantuvo en el SUM de la Secretaría de Turismo, el día 20 de julio del corriente año, donde participaron el Ministro de Turismo, el Sr. Leonardo Gaffet, el Subsecretario de Protección Civil y Gestión del Riesgo, el Sr. José Mazzei, representantes de las Cámaras que integran el Ente Mixto de Turismo, el Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, el Director de Turismo, Guillermo Clavé y la comunidad turística en general; con motivo de analizar la disposición que prohibía la circulación nocturna del transporte público en las rutas de Chubut, situación que se pudo revertir como resultado de esta reunión, que se programó con poco tiempo de anticipación para permitir la compra por las vías pertinentes de los elementos para brindar un coffee break en dicho encuentro.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 7.0. Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1814/2023

04/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un reintegro de fondos al Director de Turismo, Guillermo Clavé, DNI 31.007.458, la suma total de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000), generados por el pago de la Factura C N° 00002-00000078, de fecha 26 de julio de 2023, razón social: Talarico Alejandro Fabián, Cuit: 20207258491, correspondiente a la confección de un cono de protección que se instaló en el interior de la chimenea de la locomotora de La Trochita, instalada en el boulevard de Av. Ameghino, intersección Av. Perón, para la evitar que las máquinas de humo reciban el agua de las lluvias y funcionen correctamente los efectos de animación que pone en valor este recurso, conforme a la decisión de los representantes del Ente Mixto de Turismo, expresada en la Resolución N° 07/23, donde se dispone a invertir fondos en el mantenimiento y mejora de las instalaciones de este monumento de revalorización de La Trochita.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7.0. Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1815/2023

04/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°1279/2023 de fecha 30 de Mayo de 2023, ya que no se efectuó pago del aporte no reintegrable de pesos ochenta mil (\$80.000,00) a la Sra. Guitart Maria Elvira, D.N.I. N°12.616.971, Directora de la Compañía de teatro "El Jardín Teatro Laboratorio", destinado a solventar parte de los gastos que demande la presentación en representación de nuestra ciudad, en la Fiesta Provincial del Teatro que se realizó en la ciudad de Trelew, desde el 17 al 21 de Mayo del año en curso.-

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1816/2023

04/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paredes Carlos David (CUIT: 20-30853651-4) con domicilio en calle Pellegrini 153 de Esquel, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$ 18.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp.

N°00000005 de fecha 26 de julio de 2023, por pago de servicio de actuación del ballet folklórico Remembranzas, en “Expo Invierno 2023” el día sábado 22 de julio del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Invierno 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1817/2023

04/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a el Sr. Pelaez, Rodrigo Agustin, DNI N° 24.121.862 a realizar un (1) Evento denominado “Gran Noche de Boxeo Profesional”, organizado por la escuela Municipal AWKACHE el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal, el día 4 de agosto del corriente año., quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 780 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 6: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 7: El Sr. Pelaez, Rodrigo Agustin, DNI N° 24.121.862, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, y al encontrarse enmarcado con el auspicio de la municipalidad de Esquel, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Pelaez, Rodrigo Agustin, DNI N° 24.121.862. las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1818/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas de Gobierno Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif. Ord. 34/96) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades electas de la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Bella Vista de esta ciudad de Esquel.

ART. 2: Reconózcense a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Bella Vista de nuestra ciudad:

Presidente: Alejandra Beatriz, Melin

Vicepresidente: Carlos Esteban, Ñancuqueo

Secretaria: Susana Yamel, Rodriguez

Tesorera: Tatiana Florentina, Calpan

Revisora de Cuentas: Roció Belén, Sifuentes

Vocal 1: Ailen Liliana, Torres

Vocal 2: Sara Raquel, Beker

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1819/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos seis mil (\$6.000) a la empresa AADI CAPIF Interpretes y Productores Fonográficos., CUIT 30-57444996-7 según facturas tipo “C” N°1122-00005335, correspondiente al periodo del mes de Agosto 2023 de La Terminal de Ómnibus de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 10 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1820/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Trece Centavos (\$ 1.668,13), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 220.448 de HDI Seguros, periodo de 01/07/2023 al 30/08/2023; por la contratación de seguros de accidentes personales para el agente Santiago Ismael Garnica quien realiza distintas tareas dentro de la secretaría de obras públicas. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1821/2023**08/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a las siguientes áreas municipales a continuación detallado, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N.º de Orden	Organismo Publico	Titular	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Tribunal de Faltas	Sepúlveda Ricardo	GTB192	10/07/2023	01/07/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1822/2023**08/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Cáceres Dionisio José	13.197.593	AB086RT	Cáceres Dionisio José	30/06/2023	30/06/2024
2	Huaiquimil Adela	5.864.118	KGD681	Huaiquimil Adela	05/07/2023	05/07/2024
3	Muller Francisco David	37.148.204	AD291AA	Muller Francisco Davis	05/07/2023	05/07/2024
4	Rosas Francina Antonella	37.067.414	AA331LS	50.854.771	07/07/2023	07/07/2024
5	Freeman Silvia Liliana	11.438.678	AA931PG	Freeman Silvia Liliana	07/07/2023	07/07/2024
6	Cretton Paulina	5.938.791	AB946SA	Cretton Paulina	10/07/2023	10/07/2024
7	Aleuy Yoosef	7.322.966	TXC506	Aleuy Yoosef	10/07/2023	10/07/2024
8	Sifuentes Mario Alberto	26.607.959	GPW579	52.489.515	12/07/2023	12/07/2024
9	Correa Gonzalo Gastón	28.710.952	AE227RU	56.898.685	12/07/2023	12/07/2024
10	Figueroa Marcelo	16.872.354	OAG219	Figueroa Marcelo	13/07/2023	13/07/2024
11	Gibbon Graciela Elena	17.900.511	IZH998	Medina Rosa Elena	17/07/2023	17/07/2024
12	Kennard Carlos Arturo	13.330.427	UXZ798 GEP192	Kennard Carlos Arturo	17/07/2024	17/04/2024
13	Olenik Miguel Angel	35.693.639	AE739XS	Palma Katia Verónica	19/07/2023	19/07/2024
14	Suarez Natalia Vanesa	37.347.201	TSN220	Suarez Natalia Vanesa	19/07/2023	19/07/2024
15	Bravo José Luis	20.115.307	WFT122	Bravo José Luis	20/07/2023	20/07/2024
16	Ríos Emeterio	7.811.757	AB440NT	Montiel María Mirta	20/07/2024	20/07/2024
17	Nogueyra María Laura	16.420.875	AC640UX	Villa Nogueyra Juan Marcos	24/07/2023	27/10/2023
18	Guala Eulogio Lorenzo	7.615.450	PKZ724	Guala Eulogio Lorenzo	25/07/2023	25/07/2024
19	Elencoff María Elena	6.363.467	DBR883	Elencoff María Elena	27/07/2023	27/07/2024
20	Morales Silvia Magali	34.663.889	MPZ805	Morales Silvia Magali	31/07/2023	31/07/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1823/2023**08/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Ziegler Gregorio	5.511.406	Rivadavia	1172	HXT792	04/07/2023	04/07/2024

2	Martinez María Eugenia	29.962.304	San Martin	1137	AE648DS	05/07/2023	05/07/2024
3	Evans Brunt Sheila	35.889.542	Belgrano	627	AC468QS	10/07/2023	10/07/2024
4	Alderetes María Constanza	28.884.746	25 De Mayo	729	MZK522	14/07/2023	14/07/2024
5	Serra María Ayelen	30.494.161	San Martin	661	JOR593	17/07/2023	17/07/2025
6	Polzonetti De Darás Ayelen	36.153.530	Avda. Fontana	439	AF939PG	24/07/2023	24/07/2025
7	Mardones Oscar Enrique	26.944.595	Avda. Ameghino	1012	PAD346	25/07/2023	25/07/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1824/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Del Sur Electricidad S.R.L”, CUIT N° 30-71550803-2, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
26/07/2023	B- 0005-00034563	00000781	Rodriguez Federico Luis, DNI: 38.799.946	\$43.451,78
Total en \$				\$43.451,78

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Del Sur Electricidad S.R.L”, CUIT N° 30-71550803-2, por un importe total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Setenta y Ocho Cvos. (\$43.451,78), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1825/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
19/07/2023	B- 0006-00007524	00000774	Utrera Alexis Juan Damian, DNI: 38.800.268	\$300.000,00
Total en \$				\$300.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1826/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
26/07/2023	B- 0006-00007615	00000784	Mauro, Silvana Noemí, DNI: 20.235.395	\$4.937,63
27/07/2023	B- 0006-00007601	00000786	Oyarzun, Margarita Isabel, DNI: 26.944.809	\$180.000,00
31/07/2023	B- 0006-0000760	00000787	Cirilo, Olga Beatriz, DNI: 30.550.052	\$300.000,00
31/07/2023	B-0006-00007622	00000788	Catrú, Hugo Ernesto, DNI: 11.883.926	\$180.000,00

31/07/2023	B-0006-00007618	00000789	Lefinir, Claudia Veronica, DNI: 28.236.045	\$300.000,00
01/08/2023	B-0006-00007623	00000791	Garcia Amparo, Deborah Dolores, DNI: 19.053.131	\$300.000,00
Total en \$				\$1.264.937,63

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete con Sesenta y Tres Cvos. (\$1.264.937,63), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1827/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
27/07/2023	B- 0006-00007588	00000785	Aleuy, Sandra Viviana, DNI: 20.094.864	\$300.000,00
Total en \$				\$300.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1828/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
24/07/2023	B- 0006-00007535	00000778	Millacán Nélide Natividad, DNI: 16.872.333	\$180.000,00
25/07/2023	B- 0006-00007549	00000779	Mauro, Silvana Noemí, DNI: 20.236.395	\$146.096,48
26/07/2023	B- 0006-00007554	00000780	Mansilla Lidia, DNI: 23.172.824	\$300.000,00
26/07/2023	B- 0006-00007550	00000782	Millán, María Rosa, DNI: 25.335.691	\$300.000,00
26/07/2023	B- 0006-00007551	00000783	Carriqueo, Lucero Jazmín, DNI: 41.475.696	\$300.000,00
Total en \$				\$1.226.096,48

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Veintiséis Mil Noventa y Seis con Cuarenta y Ocho Cvos. (\$1.226,096,48), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1829/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Lambert Jorge Luis", CUIT N° 20-28236009-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
---------------	------------	------------	---------	------------

19/07/2023	B- 00004-00000453	00000773	Baldebenito Celestino Alberto, DNI: 12.977.481	\$140.235,00
Total en \$				\$140.235,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Lambert Jorge Luis", CUIT N° 20-28236009-9, por un importe total de Pesos Ciento Cuarenta Mil Doscientos Treinta y Cinco. (\$140.235,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1830/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
18/07/2023	B- 0006-00007488	00000771	Leuful Victor Daniel, DNI: 32.720.376	\$286.090,00
Total en \$				\$286.090,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Seis Mil Noventa (\$286.090,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1831/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Ocho con Cincuenta y Un Centavos (\$147.008,51) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Agosto de 2023, según Memorandum 189/2023 de fecha 04/08/2023 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-01743636	\$18.917,06
Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-01745280	\$24.075,26
Vergara Estela	"B" – 0003-01711752	\$20.653,91
Ayamilla Verónica Ester	"B" - 0003-01743866	\$22.532,09
Moyano Susana Antonia	"B" – 0003-01749587	\$42.485,50
Sepulveda Jose Luis	"B" – 0003-01723429	\$18.344,69
Total:		\$147.008,51

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1832/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000003 de fecha 27/07/2023, por un monto total de pesos Doce Mil (\$12.000,00), a la Docente Kutschker Karen, CUIT N° 27356939927, en concepto de clases de apoyo durante el mes de Julio de 2023, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 109/23 de fecha 02 de Agosto de 2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1833/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000002 de fecha 27/07/2023, por un monto total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la Sra. Ferreyra Carolina Lilian, CUIT N° 27272016017, en concepto de servicio de apoyo a la educación, durante el mes de Julio de 2023, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 110/23 de fecha 02 de Agosto de 2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1834/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un reintegro de fondos al director de turismo, el Sr Clave Guillermo Sebastián, DNI 31.007.458, la suma total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$5.400), generados por la factura "B" Nro. 00007-00001062, con fecha 11 de julio de 2023, razón social: Panificadora Esquel S.R.L, CUIT 30712116060, dicho comprobante corresponde a la compra de productos para los periodistas que estuvieron visitando los diferentes atractivos para así promocionar el destino.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 7.0. Otros Bienes de Consumo

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1835/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000,00.-); al Sr. Vazquez Peran Lucas Damian, D.N.I. N°40.207.566, destinado a solventar gastos de sonido, para celebración del día del Niño, que está organizando junto a otros comerciantes de la ciudad que prevé la actuación de artistas locales, juegos, shows y cortes de pelo gratis y se realizará el día 20 de agosto de 2023.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1836/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora (CUIT: 30-57444996-7) con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1628 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$ 520.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" N° 1122-00005036, de fecha 25 de julio de 2023, dicha factura corresponde al pago en concepto de aranceles por el pago de Derechos de Interpretes y Especifico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas (ley 11723) Dec.1670/74, 1671/74 del P.E.N. Y Res.390/05 de S.M.C. del 09/12/05, correspondientes a: Usuario Música 432733-Expo Invierno 2023, Periodo Arancelado desde el 21/07/2023 al 24/07/2023 por tal motivo se debe abonar la suma de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$ 520.000.-) a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1837/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Ctvos (\$475.000.-) al Sr. Mauro Sergio Daniel CUIT 20-16737214-8 por la Factura "C" N° 00004-00000207 correspondiente a la siguiente descripción: 6 desarme de inyectores, limpieza de toberas por ultrasonido, ajuste armado y calibración de los mismos. Desarme, limpieza, ajuste y calibración de bomba inyectora motor cummins, cambio de pistón de avance, pernos y rodillos, disco de levas, juego de juntas, orings, sellos y retenes, rep de tps y buje de acelerador, para garantizar la realización de tareas varias en la PTRSU de la ciudad de Esquel, conforme al Art. 95 inc. 6 de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447).

ART. 2: Impútese tal erogación a la siguiente partida presupuestaria 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1838/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos

(\$ 33.300,00) a la Ing. Ftal. Cecilia Adriana Gajardo, de acuerdo a comprobante de Liquidación de Servicios N° 0012-9462 de fecha 20/03/2023, en concepto de inscripción al “VIII Congreso Forestal Latinoamericano y V Congreso Forestal Argentino” organizado por la Asociación Forestal Argentina (AFoA) Osvaldo Vassallo entre otros, en la ciudad de Mendoza.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1839/2023

08/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locación de servicios del mes de Julio 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1840/2023

09/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la factura “C” N° 00003-00003280 con fecha 03 de agosto de 2023 a la firma Aires de la Patagonia S.C, CUIT: 30-70785950-0, por un importe de pesos treinta mil (\$ 30.000), en concepto del pago por el servicio de sonido y amplificación en el acto de conmemoración por el Aniversario de la Independencia el día 9 de julio, realizado en el Gimnasio Municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 “Otros Servicios”

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1841/2023

09/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “B” N° 0002 - 01578155, de DATTATEC.COM S.R.L., CUIT N° 30-71017365-2 con domicilio en Córdoba 3753. Rosario (Santa Fé), por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos (\$45900.00). La misma corresponde a la adquisición de certificados wildcard para los dominios utilizados en el sistema de Estacionamiento medido, así como la plataforma de Gestión perteneciente al SEM de la Secretaría de Hacienda para el periodo 21/08/2023 a 20/08/2024.

ART. 2: Imputar dicha suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1842/2023

09/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a cargo a partir del 01 de Julio de 2023, la Categoría 12 al personal que cumple tareas Administrativas en el Tribunal de Faltas Municipal, conforme reclamo efectuado por los mismos por la vigencia de la Ordenanza N° 65/98, quedando plasmados en Acta J.A.D. y R. N° 19 de fecha 30/08/2022, Dictamen D.A.L. y T. n° 16/23 y Acta J.A.D. y R. N° 31/2023 de fecha 04/08/2022, a los siguientes agentes:

Leg.	Apellido y Nombre	DNI N°	Función – Cod.
342	Araneda, Norma Fabiana	24.121.506	Administrativas-Puesto Especializado de Gestión – 3-2-1-2
315	Antichipay, Nora Sandra	29.878.811	Administrativas- Puesto Especializado de Gestión – 3-2-1-2
529	Larzabal, Flavia Fernanda	30.190.860	Administrativas- Puesto Especializado de Gestión – 3-2-1-2
323	Sandoval, Alvaro Gastón	29.545.634	Administrativas- Puesto Especializado de Gestión – 3-2-1-2

ART. 2: Establecer que el otorgamiento de la citada categoría se encuentra a cargo y sujeto a las tareas administrativas a realizar en el Tribunal de Faltas Municipal, por lo que en caso de cambio de tareas como así también cambio de sector, corresponde la categoría de revista que detentan actualmente, siendo para todos los casos la Categoría 10 del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86.-

ART. 3: Facultar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH, a confección y aplicar Convenio de pago Retroactivo correspondiente a dos años previos al 01/07/2023, el cual no debe superara las dos (2) cuotas, en concepto de diferencia de categoría 10 a 12, de los agentes mencionados en el Art. 1 de presente norma legal.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1843/2023

09/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Instituto de Asistencia Social (Lotería del Chubut)	AF767ML	03/07/2023	03/07/2024
2	Instituto de Asistencia Social (Lotería del Chubut)	AF336SW	03/07/2023	03/07/2024
3	Universidad de la Patagonia San Juan Bosco	OME677	04/07/2023	04/07/2024
4	Servicio Penitenciario Federal	KRD337	12/07/2023	12/07/2024
5	Servicio Penitenciario Federal	DCG813	12/07/2023	12/07/2024
6	Servicio Penitenciario Federal	GQM874	12/07/2023	12/07/2024
7	Servicio Penitenciario Federal	KGM619	12/07/2023	12/07/2024
8	Servicio Penitenciario Federal	OTH258	12/07/2023	12/07/2024
9	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP	PGJ241	17/07/2023	17/07/2024
10	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP	AA207LI	17/07/2023	17/07/2024
11	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP	GBM422	17/07/2023	17/07/2024
12	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP	GFK966	17/07/2023	17/07/2024
13	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP	PGJ242	17/07/2023	17/07/2024
14	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP	HAQ216	17/07/2023	17/07/2024
15	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP	PAJ232	17/07/2023	17/07/2024
16	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP	GMY493	17/07/2023	17/07/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1844/2023

09/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Gonzalez María Graciela	F3.990.822	AA619FV	30/06/2022	14/06/2024
2	Nastovich Hector Stoyan	7.811.776	AF100KK	03/07/2023	30/06/2024
3	Bergareche Osvaldo Samuel	M4.986.217	KXT484	06/07/2023	12/06/2024
4	Barrionuevo José Roberto	M7.728.956	GSK566	07/07/2023	03/07/2024
5	Guasch Ricardo	4.883.653	AA820GU	03/07/2024	09/06/2024
6	Griffiths Rini	2.049.388	AG007XX	05/07/2023	30/06/2024
7	Galbarino Raúl Alfredo	M7.820.196	AE986AL	10/07/2023	05/07/2024
8	Reyes Rosa Ester	F5.254.016	MIX771	11/07/2023	10/04/2024
9	Bersier Carlos Luis	7.816.979	AD715DA	13/07/2023	13/07/2024
			AE318LZ		
10	Garces Félix	M8.212.237	AG010LJ	17/07/2023	17/07/2024
11	Freeman Andino	M7.812.007	AC538OZ	19/07/2023	30/09/2023
12	Quiñenao Raúl Mario	7.819.377	AC982PY	20/07/2023	19/01/2024
13	Ilieff Olga	F5.938.721	KWR457	21/07/2023	14/03/2024
14	Arriagada Gutierrez Jorge Senen	10.767.974	KXT350	24/07/2023	23/12/2023
15	Suarez Oscar Horacio Angel	7.323.746	CVM350	24/07/2023	20/07/2024
16	Augusto Joaquín Raúl	7.763.895	PEB043	24/07/2023	13/07/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1845/2023

09/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Julio de 2023, en la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a los siguientes contratados:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Carcamo, Héctor Tomas	37.347.131	\$ 1.944,40
Garnica, Santiago Ismael	43.825.843	\$ 3.111,04
Jaramillo, Diego Armando	29.878.816	\$ 13.999,68
Millafilo, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 26.443,84
Muñoz, Juliano Agustín	42.020.340	\$ 777,76
Segundo, Atilio Enrique	25.516.801	\$ 7.777,60
Rivera, Luis Guillermo	29.212.053	\$ 1.166,64
Total		\$ 55.220,96

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1846/2023

09/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (South) Inc.", CUIT 30-52592447-1, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos setecientos cincuenta cuatro mil seiscientos sesenta tres con 21/100 (\$754.663,21), según factura adjunta tipo "B" N° 00012 – 00001221 en concepto de pago por la proyección de la película "Barbie" en formato 2D, desde el 27/07 al 29/07 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1847/2023

09/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Crisel Brian Oscar, D.N.I. N°38.799.802, la suma de Pesos Veinte Mil Quinientos (\$20.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Invierno” Edición 2023, el día 21 de julio del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1848/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Florería El Notro de Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura “B” Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro.: 00000187 de fecha 04 de agosto de 2023, por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), correspondiente a la compra de una corona con laureles para el Acto del 2 de julio en conmemoración del “Día de Los Policías Caídos en Cumplimiento del Deber.”

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1849/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar las facturas “C” N° 0002-00004927 con fecha 07 de agosto de 2023 por un importe de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); factura “C” N° 0002-00004928 con fecha 07 de agosto de 2023 por un importe de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y factura “C” N° 0002-00004929 con fecha 07 de agosto de 2023 por un importe de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) a la firma Gales S.A CUIT: 30-670530005-8, correspondientes al pago de la pauta institucional en FM 102.1 “Cadena Tiempo”, de los meses de febrero, marzo y abril de 2023 respectivamente.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-5-0 “Propaganda y Publicidad”

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1850/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de pesos ciento sesenta y un mil setecientos (\$ 161.700.-), en concepto de recarga de 462 kg. de Gas Propano a granel, a Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. CUIT N° 30-55483494-5, con domicilio en Juez Fernández 429, El Bolsón, Río Negro. De acuerdo a la factura “B” N° 0036-00018030 de fecha 07/08/2023, a fin de brindar calefacción a las instalaciones de la Sede Vecinal de Alto Río Percy; conforme al Artículo 95, Inc. C, punto 3 de la ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputar, a la partida presupuestaria: 2- 1- 1- 4- 1- 5 Asistencia Juntas Vecinales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1851/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$ 145.000.-), correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00003341 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de dos (2) pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires - Esquel – Buenos Aires con salida el día 08 de noviembre, para el Sr. Musso Sebastián y la Sra. Cola Victoria, quienes participarán como capacitadores en el evento de Astro Turismo dirigido a disminuidos visuales y no videntes que se organiza en la RNU Laguna La Zeta. Resolución Ente Mixto N° 07/23. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-7-0 Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1852/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos (\$ 298.500.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00003342 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de tres (3) pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires - Esquel – Buenos Aires con salida el día 10 de agosto, para los Sres. Dünkler Ariel, González Horacio Hernán y Vitullo Nicolás Alejandro, quienes participarán del Evento “Los Alerces + C” como disertantes, al ser miembros de “Unge, Cultivos Sostenibles S.A.”, primera finca de Turismo Cannábico de Argentina. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-6-1-3-13 Fomento de Producción Cannábica.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1853/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, la suma de pesos Tres Millones Novecientos Veinte Mil (\$ 3.920.000,00), a razón de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) el valor de la hora máquina, en concepto de 196 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga, ordenamiento y compactación de basura en PTRSU, de acuerdo a los partes diarios N° 6723, 6724 y 6725; 6726, 6727, 6728, 6729, 6730, 6731, 6732, 6733, 6734, 6735, 6736, 6737, 6738, 6739, 6740, 6741, 6742, 6743, 6744; 6745, 6746 y 6747 efectuadas en el periodo comprendido entre los días 26 de abril al 05 de junio del corriente año, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el Relleno Sanitario II de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados "Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. N° 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaría de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub Parcial 1 Construcción Módulo Relleno Sanitario 2 PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1854/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Diez Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 10.875,00), correspondiente al pago Suplemento N° 002 corresponde al período de 01/05/2023 al 30/11/2023, y el Suplemento N° 003 corresponde al período del 01/06/2023 al 30/11/2023 de la póliza N° 217.051 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los niños y adolescentes que asisten a clases de apoyo escolar dictadas dentro del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (A.F.E.). Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 5 Ley II N° 210 Pto. I – C – Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE)

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1855/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 08/100.- (\$ 12.254,08) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03724/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1856/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 15/07/2023 al 31/07/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Antichipay Betiana J. D.N.I. 41.722.358, por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100.- (\$24.320,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100.- (\$24.320,00)

-Lefipan Patricia G. D.N.I. 38.168.073, por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00)

-Santander Karyna A. D.N.I. 37.347.000, por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00)

-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00)

-Arias Gisel A. D.N.I. 41.488.535, por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00)

-Schnering Celeste D.N.I. 38.443.804, por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00)

Por Un Total de Pesos Ciento Veintiún Mil Seiscientos con 00/100.- (\$ 121.600,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1857/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago al Sr. Schooff Ruben Alcides Nicolas, D.N.I. N°33.425.094CUIL 20-33425094-7, la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil (\$41.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" Edición 2023, el día 22 y 23 de julio del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1858/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la Sra. Mansilla Ana Soledad, D.N.I. N°35.693.887 CUIL27-35693887-4, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" Edición 2023, el día 23 de julio del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1859/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°1816/2023 de fecha 04 de Agosto de 2023, ya que no se efectuó pago de la Factura "C" Punto de Venta N°00001, Comp. N°00000005, de fecha 26 de julio de 2023, de Paredes Carlos David (CUIT: 20-30853651-4) con domicilio en calle Pellegrini 153 de Esquel, la suma de pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500,00), en concepto de pago por servicio de actuación del ballet folklórico Remembranzas, en "Expo Invierno 2023" el día sábado 22 de julio del corriente año.-

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1860/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Giménez Dixon María Clara (CUIT:20-39106411-4) con domicilio en calle Nicolás Estefanía 291 de Trevelin - Chubut, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$ 18.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000073 de fecha 07 de agosto de 2023, por pago de servicio de actuación en el "Expo Invierno 2023" llevado a cabo el día 22 de Julio del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1861/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00.-); al Sr. Neihual Adriana Edith, D.N.I. N°33.772.587, destinado a solventar gastos de sonido y/o adicionales policiales para la organización de una Peña, el día 11 de Agosto del año en curso para recaudar fondos por viajes para tratamientos de salud de la niña Huenu Sepulveda, hija de la Sra. Neihual.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1862/2023

10/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A. a la Secretaria de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario la Nota de Crédito para la Cta. Cte. N° 002-020-000202842- del Ministerio de Salud del Chubut CUIT 30-99922146-3 CBU 0830002707002028420016; la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 Centavos (\$5.000,00), correspondiente al pago de realización de 2 (dos) análisis bacteriológicos de aguas superficiales, en un desagüe pluvial sobre calle Gobernador Tello para detectar potenciales anomalías en la calidad del agua a nivel bacteriológico y físico-químico.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1863/2023

11/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Agosto de 2023 al 31 de Diciembre del mismo año, a los educadores, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Horas	Tareas
Hernandez, Ana Belén	35.786.082	4	Educador-Promotor Planetario
Russo, Bruno Nicolás	30.974.073	4	Educador-Promotor Planetario
Rodriguez, Camila Ayelén	33.771.909	4	Educador-Promotor Planetario
Murtagh, Catalina	31.256.005	4	Educador-Promotor Planetario

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cát. SCYE.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1864/2023

11/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Agosto de 2023 al 30 de Noviembre del mismo año, a los educadores del Programa PAM, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
Aguirre, Melina Soledad	32.786.653	8	Educador – PAM
Aun, Idalea María	32.082.834	8	Educador – PAM
Zambeli, Sabrina Mariel	35.270.284	8	Educador – PAM

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1865/2023

11/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 1591/2023 de fecha 11 de Julio de 2023, en lo que respecta a la cantidad de horas cátedras asignadas a la profesora, la Sra. Mir, Andrea Gloria DNI N° 30.325.229, siendo el correcto de 12 hs. cátedra, quedando redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Renovar la contratación a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a los profesores interinos dependientes de la Secretaria de Deportes y Recreación, con las horas cátedra y tareas que indican."

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Acosta, Katia Gisel	36.318.784	18	Natación-Vida en la Naturaleza
2	Álvarez, Eric Javier	31.653.812	9	Vóley
3	Austin, Lucas Gerardo	33.772.334	15	Emefa y Adulto Mayor
4	Betanzos, María Agustina	32.549.230	12	natación
5	Bogni Barry, Juan Cruz	22.653.175	9	Psicólogo
6	Bonazzola, Juan	34.480.834	6	Natación
7	Campana, Diego Javier	26.748.882	28	Nat.-Vid en la Nat-Gim
8	Curiqueo, Pedro Victoriano	30.595.866	18	Inic. Deportiva
9	Dailoff, Claudia Alejandra	23.054.270	15	Gimnasia Adultos
10	De La Cerda, Andrea Evangelina	26.917.223	21	Atletismo
12	Fraifer, Romina Jimena	33.771.663	21	Handbal-Natación-Emefa
13	Fusiman, Roberto Alejandro	29.545.740	25	Emefa-Natación
14	García, Ernesto Fabián	38.800.087	21	Atletismo
15	Gerlero, María Agustina	37.541.813	9	Natación
16	González, Facundo Nahuel	35.381.379	15	Natación
17	Herpsomer, Claudia Jessica	31.802.392	9	Ciclismo
18	Juárez, Sabrina Yesica	29.575.787	18	Nata. Barrial-Ed. Física Infantil
19	López, Ezequiel	37.682.265	25	Vida en la Natur-Natación
20	Mansilla, Alejandro Sebastián	26.351.072	6	Judo
21	Meléndez, Lucila	35.329.974	19	Voleibol-Vida en la Nat.
22	Mir, Andrea Gloria	30.325.229	12	Natación
23	Nahuelquir, Rafael Mariano	37.347.496	12	Natación barrial-Vida en la Nat.
24	Negrón, Andrea Lorena	33.287.290	18	Natación-Handball
25	Omad Ede, Paula Yamile	36.870.804	15	Boxeo-Gimn. Adultos

26	Roberts, Eggman, Ricardo	22.260.530	9	Natación
27	Rodríguez, Federico Raúl	31.724.900	18	Nata.Barrial-Ed. Física Infantil
28	Rodríguez, Karina Gabriela	24.671.940	12	Gimnasia Artística
29	Sánchez González, María Natalia	26.249.317	6	Natación
30	Soto, Mauro Federico	38.806.143	13	natación Barrial
31	Torres Urristarasu, Luciana Noel	39.442.297	15	Gimnasia Adulto - Newcom
32	Viana, Natalia Paola	29.878.852	14	Gimnasia Adulto-Mayor
33	Villegas Miranda, Yesica del Carmen	92.490.027	15	Gimnasia Artística

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a realizar los descuentos necesarios a fin de subsanar los importes abonados en más a la Sra. Mir Andrea a efectuarse con la liquidación de haberes correspondiente al mes de Agosto del corriente año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1866/2023

11/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Obra N°1, correspondiente a la Obra Denominada "Cerramiento Canchas Parque de la Bandera" por un importe de Pesos Dos millones setecientos tres mil quinientos ocho con cincuenta ctvos. (\$2.703.508,50) a la Cooperativa Emprendedoras Fuertes de Esquel (C.E.F.E.) Limitada, N° CUIT N° 30-71782615-5, representada por la Sra. Violeta Nanci Ruminahuel DNI 27.403.463 en calidad de Presidente.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Dos millones quinientos sesenta y ocho mil treientos treinta y tres con cero ocho ctvos (\$2.568.333,08) a la Cooperativa Emprendedoras Fuertes de Esquel (C.E.F.E.) Limitada, C.U.I.T. N° 30-71782615-5 aplicada las retenciones del fondo de Reparación del 5%.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°1, a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-20 Ley II N°210 Pto.I-c Obra Parque la Bandera.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1867/2023

11/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000003 de fecha 01/08/2023, la suma total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la docente Vazquez Romina Fernanda, CUIT N° 23321427294 en concepto de honorarios por servicios prestados correspondientes a Julio 2023; el mencionado pago se realiza en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 114/23 de fecha 08/08/2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1868/2023

11/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago al Sr. Fritz, Marcos Adrian, D.N.I. N°43.480.904 CUIL 20-43480904-6, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" Edición 2023, el día 21,22,23 Y 24 de julio del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1869/2023

11/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Falles Orfelina, D.N.I. N°F5.254.068, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" Edición 2023, el día 22 de julio del año en curso en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1870/2023

11/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago al Sr. Hernandez, Bordón Jairo Damián, D.N.I. N°43.359.913 CUIL20-43359913-7, la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos (\$14.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" Edición 2023, el día 24 de julio del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1871/2023

11/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Ratificar, los términos del Memorandum N° 0101/2023 de fecha 07/08/2023 de la Secretaria de Ambiente, mediante el cual informan sobre la venta directa de 9.740 kg de Lote B, autorizada por los responsables de la Secretaria de Ambiente y PTRSU; teniendo en cuenta el límite del peso probable para completar la carga del camión, prevista en el artículo N° 17 de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/2023; respetando lote, precio adjudicado, y proveedor adjudicatario.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a ingresar la suma de pesos doscientos noventa y dos mil doscientos con 00/100 centavos (\$292.200,00), abonados por la firma comercial De la Bahía Reciclados S.A. CUIT 30-71244725-3, por la adquisición de 9.740 kg de Cartón de 1°; según Memorandum N° 0101/2023 de fecha 07/08/2023 de la Secretaria de Ambiente.

ART. 3: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de Bienes y Servicios de la Administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1872/2023

14/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000183, de fecha 08/08/2023, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Setecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ocho (\$793.408,00), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Julio del año 2023. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1873/2023

14/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Procédase por la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares a la apertura de un Registro de Oposición de las Obras de Red de Gas Natural en el Barrio Valle Chico y Ambrosio Ainqueo y obras complementarias, y en caso de no estar de acuerdo con las obras respectivas, procedan a su oposición.

ART. 2: De No Existir Oposición, o las mismas no alcanzaren el porcentaje de oposición previsto en la Ordenanza 206/90, en el plazo otorgado por ello, se realizará la declaración de utilidad pública de la obra mencionada precedentemente, y con ella se generará la correspondiente obligación de pago.

ART. 3: El Registro De Oposición permanecerá abierto en la mesa de entrada de la Municipalidad de Esquel por el término de Treinta Días (30) corridos a partir del último día de la publicación del Edicto correspondiente en los diarios locales, pudiendo los propietarios de los terrenos o inmuebles ubicados en el sector mencionado en el artículo primero de la presente, formular la oposición a la que se creyeran con Derecho, por escrito en el libro habilitado especialmente a tal fin y acompañando fotocopia autenticada del título o documentación legal que acredite la propiedad del o los inmuebles afectados por la obra.

ART. 4: Publíquese el presente llamado en los diarios locales por un término de Tres (3) Días hábiles.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1874/2023

14/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago al Sr. Huenul, Enzo Damian, D.N.I. N°40.739.175 CUIL2040739175-7, la suma de Pesos Veinte Mil Quinientos (\$20.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" Edición 2023, el día 21 de julio del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1875/2023

14/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Grenier Norma Violeta, D.N.I. N°13.330.083, integrante del grupo de folclore “Neltumé”, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Invierno”, en el marco de la “Expo Esquel 2023”, el 22 de Julio del año en curso en el gimnasio municipal.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1876/2023

14/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Sandoval Víctor Hugo, D.N.I. N°26.249.381, integrante del grupo de folclore “Las Voces Sureñas”, la suma de Pesos Veinte Mil Quinientos (\$20.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Invierno”, en el marco de la “Expo Esquel 2023”, el 21 de Julio del año en curso en el gimnasio municipal.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1877/2023

14/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”–CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos doscientos cinco mil ochocientos cuarenta con 43/100 (\$205.840,43), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00008414 con fecha 09 de agosto de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “Misión Imposible 7” en formato 2D, desde el 27/07 al 30/07 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1878/2023

14/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “BF Paris S.R.L.”– CUIT: 30-71557466-3, con domicilio L.N. Alem 1050 Piso 13 C.A.B.A. Domicilio comercial: Av. Forest 326 7- C.C.A.B.A. – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento quince mil cuatrocientos siete con 80/100 (\$115.407.80), según factura adjunta tipo “B” N° 00001 – 00000773 de fecha 19 de mayo del 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “John Wick 4” en formato 2D, desde el 06/04 al 09/04 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1879/2023

14/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “BF Paris S.R.L.”– CUIT: 30-71557466-3, con domicilio L.N. Alem 1050 Piso 13 C.A.B.A. Domicilio comercial: Av. Forest 326 7- C.C.A.B.A. – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento treinta nueve mil novecientos sesenta y seis con 91/100 (\$139.966.91), según factura adjunta tipo “B” N° 00001 – 00000759 de fecha 15 de mayo del 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “La Ballena” en formato 2D, desde el 30-31/03 al 01-02/04 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1880/2023

14/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago al Sr. Nahuelpan Ariel Argentino, D.N.I. N°31.653.806 CUIL 20-31653806-2, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Invierno” Edición 2023, el día 21,22,23 Y 24 de julio del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1881/2023

14/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Oriola Federico Maximiliano (D.N.I.: 30.544.455) con domicilio en Pico de la Plata 900 de la localidad de Trevelin, la suma de pesos veinte mil quinientos (\$ 20.500), por la contratación del artista como integrante del grupo infantil “La Bandurria” en la Expo Invierno 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1882/2023

14/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Mansilla Renzo Paul, D.N.I. N°38.799, integrante del grupo de folclore “Renacer”, la suma de pesos veinte mil quinientos (\$ 20.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en el evento denominado “Expo Invierno”, en el marco de la “Expo Esquel 2023, el 23 de julio del año en curso en el gimnasio municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1883/2023

14/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Marun Miguel Angel, D.N.I. N°10.204.978, integrante del grupo de Rock “Viejos son los trapos”, la suma de Pesos Veinte Mil Quinientos (\$20.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Invierno”, en el marco de la “Expo Esquel 2023”, el 22 de Julio del año en curso en el gimnasio municipal.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1884/2023

15/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°1648/2023 de fecha 14 de julio, de la firma Parada Walter José CUIT 20-14848215-3. Debido a error administrativo involuntario al confeccionar la resolución, ya que se indicó mal el importe de las horas y la partida presupuestaria.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1885/2023

15/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000,00), correspondiente a la Factura: “C” N° 00002-00000026 de fecha 10/08/2023 – CUIT N° 27357419730, de Bava Luciana, por honorarios por “Talleres de Expresión Corporal y Teatro”, en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con discapacidad desde 01/07/2023 al 31/07/2023, destinado a los concurrentes, de acuerdo a Memorandum N° 194/2023 de fecha 10 de Agosto de 2023, la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1886/2023

15/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Campos Claudio Matias”, CUIT N° 20-33529113-2, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
19/07/2023	B- 00003-00000484	00000775	Rodríguez Federico Luis, DNI: 38.799.946	\$117.143,04
Total en \$				\$117.143,04

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Campos Claudio Matias”, CUIT N° 20-33529113-2, por un importe total de Pesos Ciento Dicsiete Mil Ciento Cuarenta y Tres con Cuatro Cvos. (\$117.143,04), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1887/2023

15/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1888/2023

15/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
03/08/2023	B- 0034-00175621	00000797	Rodríguez Federico Luis, DNI: 38.799.946	\$4.330,08
Total en \$				\$4.330,08

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Treinta con Ocho Cvos. (\$4.330,08), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1889/2023

15/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Campos Claudio Matias”, CUIT N° 20-33529113-2, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
02/08/2023	B- 00003-00000489	00000795	Rodríguez Federico Luis, DNI: 38.799.946	\$10.010
Total en \$				\$10.010

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Campos Claudio Matias”, CUIT N° 20-33529113-2, por un importe total de Pesos Diez Mil Diez. (\$10.010), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1890/2023

15/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
02/08/2023	B- 00015-00011557	00000794	Huayquinao Marcela, DNI: 38.535.703	\$65.352,78
18/07/2023	B- 00014-00015709	00000772	Leuful Víctor Daniel, DNI:32.720.376	\$13.909,43
Total en \$				\$79.262,21

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Setenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos con Veintiún Cvos. (\$79.262,21), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1891/2023 **15/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ochenta Mil (\$80.000,00), a la Sra. Diaz Claudia Marcela, DNI N° 25.724.540, en conceptos de ayuda económica, destinado a solventar gastos por atención medica de su hijo, quien es derivado a Buenos Aires para ser intervenido quirúrgicamente de forma urgente; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. El aporte indicado deberá ser depositado en cuenta del Banco del Chubut - CBU N° 0830002732002373520012.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1892/2023 **15/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00) en el Banco Nación S.A para Gastos Corrientes y de Capital -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1893/2023 **15/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma EQSNOTAS S.R.L. CUIT N° 30-71629931-3, por el total de Pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00), correspondiente a la factura "B" N° 00001 - 00000163, por la publicación de la participación por el fallecimiento del Sr. Escalona, quien fuera el padre del Concejal Martin Escalona.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente de pesos: tres mil con 00/100 (\$3.000,00), a la siguiente partida: 3-0-1-3-6 "Cortesía y Homenajes".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1894/2023 **15/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección Municipal de Defensa del Consumidor, a partir del día 07 de Agosto de 2023 y hasta el día 25 de Agosto de 2023 inclusive, al agente municipal Sr. Nichols Enrique Gastón D.N.I. N° 32.720.067, Leg N° 592, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, según Memorandum N° 11/2023 y conforme a formulario de Licencia por Vacaciones correspondiente al responsable del área la Sra. Ede Rosana Judith. -

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Nichols Enrique Gastón D.N.I. N° 32.720.067, Leg N° 592, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, la diferencia de Categoría existente entre la 08 a la 18, desde el 07 de Agosto de 2023 y hasta el 25 de Agosto de 2023 inclusive, según Memorandum N° 11/2023 y conforme a formulario de Licencia por Vacaciones correspondiente al responsable del área la Sra. Ede Rosana Judith. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1895/2023 **15/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe que surja del siguiente concepto: 42 (cuarenta y dos) Horas Extras al 100% a la agente Garay Claudia Marisa D.N.I. 23.709.600 correspondiente a Horas Extras realizadas en el mes de Junio de 2023 y que no fueron abonadas con los Haberes de Julio de 2023.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1896/2023 **15/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000.) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00003370 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Esquel – Buenos Aires con salida el día 14 de agosto para el Sr. Stein Enrique, DNI N° 5.620.955, docente y médico psiquiatra, quien participará del curso de Prevención del

suicidio, que llevará a cabo la Lic. Ferrero Luciana en conjunto con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y cuyo objetivo es abordar de manera integral la problemática del suicidio en la ciudad de Esquel, con un enfoque comunitario e inter-institucional. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Programa de Prevención y Asistencia a la ideación y tentativa de suicidio (Ord. 52/2022).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1897/2023

15/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta con Diez Centavos (\$87.230,10), correspondiente al pago del Endoso N° 1914275 Suplemento 33 por el periodo de 01/07/2023 al 01/08/2023, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Dos con Sesenta Centavos (\$ 3.932,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Veintidós con Cincuenta Centavos (\$8.222,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Dos con Cincuenta Centavos (\$3.932,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Veintidós con Cincuenta Centavos (\$8.222,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Veintidós Mil Ochocientos Ochenta (\$22.880,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete con Cincuenta Centavos (\$8.937,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios – Centro de Día.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Dos con Cincuenta Centavos (\$3.932,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$1.072,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete con Cincuenta Centavos (\$8.937,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Dos con Cincuenta Centavos (\$3.932,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Cinco (\$5.005,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Diecisiete con Cincuenta Centavos (\$3.217,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Dos con Cincuenta Centavos (\$2.502,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$357,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Bosques Comunales.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco (\$2.145,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1898/2023

15/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Ocho (\$ 24.308,00) correspondiente al pago del Endoso N° 1914289 Suplemento N° 26, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/07/2023 al 01/08/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1899/2023 **15/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Ocho con Cuarenta y Dos Centavos (\$45.878,42) correspondiente al pago del Endoso N° 1914276 Suplementos N° 43, póliza N° 1143721 Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/07/2023 al 01/08/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1900/2023 **15/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Arndt Emmanuel Enrique”, CUIT N° 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Ciente	Importe \$
01/08/2023	B- 00009- 00000776	00000792	Baldebenito Alberto Celestino, DNI: 12.977.481	\$39.765,00
Total en \$				\$39.765,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT N° 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco (\$39.765,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 101/2023

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Prorróguese por el término de cinco (5) años contados a partir de la promulgación de la presente, el plazo otorgado por Ordenanza N° 32/22 a la Fundación Educativa Esquel, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 2.609, para la construcción del edificio de la Institución, sobre el inmueble identificado catastralmente como: C.1 – S.7 – Mza. 59 de la ciudad de Esquel.

ART. 2: La presente prórroga está sujeta al cargo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/16 referida a la limpieza de veredas y terrenos baldíos. Así mismo deberán presentar ante el Honorable Concejo Deliberante en forma anual, los avances de las obras realizadas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 10 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 20/2023, registrada como Ordenanza N° 101/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 102/2023

ART. 1: Declárese de Interés Municipal el evento denominado “Corrida de la Mujer” a realizarse el día 29 de octubre del corriente año en nuestra ciudad, organizado por ALCEC Y ESECRONOS.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 10 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 20/2023, registrada como Ordenanza N° 102/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 103/2023

ART. 1: Declárese de Interés Cultural y Turístico la semana del Tango, en la que se llevará a cabo el Festival denominado "Esquel Tango", a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 10 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 20/2023, registrada como Ordenanza N° 103/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 104/2023

ART. 1: Exceptúese al Sr Esteban Trapani, D.N.I. 26.861.391, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 168 del Código de Planeamiento Urbano vigente, (Ord. N° 207/21), autorizando un retiro lateral de tres (3) metros para la construcción a ejecutar en el terreno de su propiedad ubicado en calle Tres Torres N° 2862, Barrio Altos del Valle de la ciudad de Esquel, identificado catastralmente como: C 03, S 05, M – 51, P – 07. de acuerdo al plano adjunto como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 10 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 20/2023, registrada como Ordenanza N° 104/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 105/2023

ART. 1: Exceptúese del cumplimiento de lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza N° 36/2020, a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, para albergar en la Residencia Deportiva a once artistas que se presentarán en la ciudad de Esquel en la realización de los siguientes eventos: Il Fest Teatro el Jardín Laboratorio, a realizarse desde el día 15 al 21 de octubre (Cuatro personas) y el Prescosquin, a realizarse desde el día 18 al 20 de noviembre (siete personas), ambos en el corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 10 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 20/2023, registrada como Ordenanza N° 105/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 106/2023

ART. 1: Exceptúese del cumplimiento de lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza N° 36/2020, al Departamento de Hermanas del Ministerio SION, para albergar en la Residencia Deportiva a mujeres de distintas partes de la provincia, como también de Chile, Perú y Bolivia, quienes participarán en la Conferencia Cristiana de Mujeres a realizarse en nuestra ciudad desde el día 23 al 26 de noviembre del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 10 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 20/2023, registrada como Ordenanza N° 106/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 107/2023

ART. 1: Prorróguese hasta el 31 de diciembre del corriente año, el plazo establecido en la Ordenanza N° 52/2023 para la convocatoria denominada "Recuperación del Patrimonio Documental 100 años de la Municipalidad de Esquel".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 10 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 20/2023, registrada como Ordenanza N° 107/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
